

ANUNCIO

Con fecha 04/06/2021 se ha dictado **Resolución de Alcaldía nº 957/2021, de 4 de junio** cuyo tenor literal y documentos anexos se insertan a continuación:

“BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN 2021 PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y GRADO MEDIO EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

I. Vistos los informe de necesidad de la Delegación de Juventud de fecha 24/05/2021 y 02/06/2021 justificando la contratación laboral temporal de 64 jóvenes estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior o Grados Universitarios para cubrir puestos de urgente necesidad.

II. Vistas las Providencias de esta Alcaldía-Presidencia de fechas 25/05/2021 y 02/06/2021 donde se acordó el inicio de expediente para la aprobación de las Bases Reguladoras y la convocatoria del Plan de Empleo Joven del municipio de El Cuervo de Sevilla para el año 2021, cuyo objeto es contribuir a paliar la situación de aquellos jóvenes estudiantes en situación de desempleo que por motivos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 no van a poder optar a un puesto de trabajo durante las vacaciones de verano que les ayude a sufragar parte de sus estudios para el próximo curso.

III. Visto el Informe de existencia de crédito del Departamento de Intervención de fecha 04/06/2021 donde se ha determinado la existencia de consignación presupuestaria en la partida 03.337.48099 “Plan Municipal Emplea Joven”, por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) para llevar a efecto dicho Programa.

IV. Visto el informe de fiscalización del Departamento de Intervención de fecha de 04/06/2021.

V. Visto que con fecha 02/06/2021 por la Delegación de Juventud, se han redactado las Bases Reguladoras del programa conteniendo convocatoria de la misma.

VI. Visto que con fecha de 04/06/2021 se ha emitido informe de la Secretaria General sobre la normativa de aplicación.

Es por lo que HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras y la Convocatoria del Plan de Empleo Joven para el año 2021, y que se detallan en Anexo.

*Segundo.- Acordar la publicación de las bases reguladoras y convocatoria en el E-tablón, Portal de Transparencia y página Web municipal, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a dicha publicación.”*

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	1/10



ANEXO

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN 2021 PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y GRADO MEDIO EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

I.- FINALIDAD

El presente programa trata de contribuir a paliar la situación de aquellos jóvenes estudiantes en situación de desempleo que por motivos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 no van a poder optar a un puesto de trabajo durante las vacaciones de verano que les ayude a sufragar parte de sus estudios para el próximo curso.

II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS

El presente programa de empleo temporal está dirigido a jóvenes del municipio de El Cuervo de Sevilla, que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes bases, y que se relacionan a continuación:

- Estar empadronado/a en el municipio de El Cuervo de Sevilla con fecha anterior a la publicación de las presentes bases.
- Haber nacido entre en 1991-2004.
- Estar en situación de desempleo, con tarjeta de demanda de empleo en vigor.
- Haber estado matriculado durante el curso 2020/2021 en una Titulación Universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior o Ciclo Formativo de Grado Medio.

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Se presentarán en el modelo que se adjunta, en la Sede Electrónica del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla o presencialmente en el Registro General en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y/o página web.

La documentación a presentar será:

- Solicitud
- Autorización para recabar datos

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	2/10



- Copia del DNI
- Documento acreditativo de haber estado matriculado en un Grado Universitario o Ciclo Formativo de Grado Superior o Ciclo Formativo de Grado Medio (resguardo de la matrícula o expediente académico).
- Nóminas de los miembros de la unidad familiar entre los meses de enero a mayo de 2021.

IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Régimen de las contrataciones

1. A través de este programa se ofrecerán 64 contrataciones de carácter temporal a personas que cumplan los requisitos establecidos en el mismo.
2. Las contrataciones a realizar serán a través de la modalidad de contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial, grupo de cotización del 3 al 10, y responderá a las necesidades que en cada momento se determine por parte del Ayuntamiento.
3. La duración de los contratos será de un mes y la jornada de trabajo diaria de 5 h. La jornada laboral podrá ser tanto de mañana como de tarde. Los contratos se desarrollarán en tres bloques temporales de un mes de duración cada uno.
4. Los jóvenes cobrarán un salario bruto (excluida la cuota a la Seguridad Social) correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional proporcional a 25 horas semanales.
5. Las contrataciones realizadas no podrán, en ningún caso, destinarse a suplir bajas producidas o vacantes existentes en puestos de trabajo de la plantilla municipal, ni cubrir plazas de carácter estructural del Ayuntamiento.

2. Partidas presupuestarias

El Programa se dotará con 60.000 € distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

03 337 1310020 Plan Empleo Joven Covid-19

03 337 1600020 Seguridad Social Plan Empleo Joven Covid-19

3. Selección de candidatos

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	3/10



Se constituirá una comisión de valoración integrada por la Delegación de Juventud y por los Departamentos de Secretaría e Intervención, que estudiarán las solicitudes presentadas y comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y procederá a recabar cuanta información y documentación se entienda necesaria para la valoración de dichas solicitudes. El Alcalde-Presidente, a propuesta de la comisión de valoración, aprobará un listado provisional de admitidos y excluidos que será publicado en la página web y el e-Tablón para que en el plazo de 3 días a partir del día siguiente a su publicación las personas interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Alcalde-Presidente aprobará el listado definitivo de admitidos y excluidos. Seguidamente, la comisión de valoración aprobará el listado de personas admitidas ordenadas en función de los ingresos de la unidad familiar en orden de menor a mayor cantidad de ingresos. Los 64 primeros serán los candidatos propuestos para la contratación. En caso de empate, se resolverá mediante sorteo.

En el caso de que se produzca alguna renuncia, se procederá a elegir el siguiente candidato de la lista.

Este listado será publicado en la página web y e-Tablón a efectos de notificación.

4. Condiciones

1. El programa será coordinado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal-Delegado/a en quien delegue.
2. La contratación por este Programa no generará derechos futuros, no existiendo en ningún caso renovación automática para posibles futuras convocatorias.
3. La persona beneficiaria mantendrá la confidencialidad sobre la información y los documentos a los que pueda acceder.
4. Las posibles faltas de asistencia habrán de ser debidamente y documentalmente justificadas. Sólo se admitirán los motivos médicos, y el fallecimiento u hospitalización (por enfermedad grave) de familiares hasta 2º grado, y significando en caso de faltas reiteradas (3 días) la reducción proporcional de la cuantía de la nómina a percibir.
5. La no justificación documental de una falta de asistencia significará la exclusión definitiva del presente programa, con pérdida total de las retribuciones que haya podido devengar.
6. Quienes no presentasen la documentación, no podrán ser adjudicatarios de un contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	4/10





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO


7. La aceptación de las presentes bases implica el sometimiento a las condiciones y requisitos de la presente convocatoria.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	5/10



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN "PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN 2021"

A. DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre o Razón Social			NIF/CIF	
Nº Seguridad Social (NUSS)		Tfno Móvil		F. Nacimiento.
Nombre de la vía			Nº	Portal Piso
C.P.	Municipio		Provincia	
Correo Electrónico				

B. DOMICILIACION BANCARIA	
Banco o caja	
Nº de Cuenta	
A nombre de	

C. DECLARACION RESPONSABLE	
<input type="checkbox"/>	No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
<input type="checkbox"/>	No haber sido separado del Servicio de Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
<input type="checkbox"/>	No estar incurso/a en causas de incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.

D. DOCUMENTOS QUE APORTA (1) - Sólo en caso de no haberlos aportado con anterioridad-	
<input type="checkbox"/>	DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de estar cursando un Grado Universitario o Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior (resguardo de la matrícula o expediente académico)
<input type="checkbox"/>	Nóminas de los miembros de la unidad familiar desde enero a mayo de 2021.

E. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER COMPROBADOS O RECABADOS POR LA ADMINISTRACIÓN (2)	
<p>Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración comprobará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que han sido elaborados previamente por la Administración o han sido entregados previamente por el interesado a otra Administración:</p>	
<p>[El interesado deberá indicar el nombre del documento que ha sido elaborado por la Administración y en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó]</p>	

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	6/10



NOMBRE DEL DOCUMENTO	ORG. ADMINISTRATIVO	FECHA	CSV
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	PADRÓN MUNICIPAL		
DEMANDA DE EMPLEO	SEPE		
AYUDAS PERCIBIDAS	SEPE		
AYUDAS PERCIBIDAS	INSS		
VIDA LABORAL	INSS		

F. DATOS O DOCUMENTOS PARA LOS QUE SE DENIEGA EL CONSENTIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN O COMPROBACION (3)

ME OPONGO expresamente a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

NOMBRE DEL DOCUMENTO

G. CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCION DE DATOS (4)

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable: Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

Finalidad Principal: Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.

Destinatarios: No se prevé la cesión de datos a un tercer país u organización internacional.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: <http://transparencia.elcuervodesevilla.es>

Solicitante:

Fdo: (Firma obligatoria)

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	7/10



NOTA 1: En relación al apartado de datos o documentación requerida, se debe tener en cuenta lo siguiente: **Subapartado «tipo de aportación» de los datos o documentación:**

- Se marcará el check «**Obligatoria**» si el documento o dato es requerido por la normativa.
- Se marcará el check «**Aportar según el caso**» cuando el documento o dato a aportar dependa de la acreditación de un hecho o una situación p.e. certificado o resolución acreditando la discapacidad, en su caso.
- Se marcará el check «**Adicional**» cuando el interesado aporte en la instancia documentación de tipo opcional o facultativa o cualquier otra que estime conveniente, para que se tenga en cuenta.

Subapartado: «Requisito de validez»:

En relación al apartado «**requisito de validez**» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración»

NOTA 2: En relación a los datos o documentos que se aportan en la instancia hay que tener en cuenta que el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, indica que **los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración**, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

«(...) Asimismo, las Administraciones Públicas **no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración»**

En este supuesto el interesado puede estar ante dos situaciones:

1. **El documento ha sido elaborado por la Administración** y se solicita que se compruebe o recabe.
2. El documento ya se aportó previamente en otra administración. A estos efectos el interesado deberá indicar **en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los documentos**, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Las casillas de «Órgano administrativo en el que se presentó», «Fecha de entrega» y «CSV» **sólo** se deberán completar cuando el interesado haya aportado la documentación previamente en otra administración.

NOTA 3: El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

En ausencia de oposición del interesado, las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas

NOTA 4: En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos.**

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	8/10





AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS

Las personas abajo firmantes autorizan al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla a solicitar de la Oficina Municipal de Estadística, INSS y SEPE la información necesaria que se precise, y que sea legalmente procedente, para la solicitud de participación en el "Programa de Empleo Joven" y que tenga como posible beneficiario a la persona que figura en el apartado A de la solicitud adjunta.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control del Programa de Empleo Joven y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

D.N.I.	NOMBRE	FEC. NACIMIENTO	FIRMA
<input type="checkbox"/> Autorización al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para recabar y utilizar información tributaria de la agencia estatal de administración tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la solicitud del "Programa de Empleo Joven".			
<input type="checkbox"/> Me opongo a que el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla pueda recabar y utilizar información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la concesión del "Programa de Empleo Joven".			

D.N.I.	NOMBRE	FEC. NACIMIENTO	FIRMA
<input type="checkbox"/> Autorización al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para recabar y utilizar información tributaria de la agencia estatal de administración tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la solicitud del "Programa de Empleo Joven".			
<input type="checkbox"/> Me opongo a que el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla pueda recabar y utilizar información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la concesión del "Programa de Empleo Joven".			

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

juventud@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	9/10





D.N.I.	NOMBRE	FEC. NACIMIENTO	FIRMA
<p><input type="checkbox"/> Autorización al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para recabar y utilizar información tributaria de la agencia estatal de administración tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la solicitud del "Programa de Empleo Joven".</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a que el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla pueda recabar y utilizar información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la concesión del "Programa de Empleo Joven".</p>			

D.N.I.	NOMBRE	FEC. NACIMIENTO	FIRMA
<p><input type="checkbox"/> Autorización al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para recabar y utilizar información tributaria de la agencia estatal de administración tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la solicitud del "Programa de Empleo Joven".</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a que el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla pueda recabar y utilizar información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la concesión del "Programa de Empleo Joven".</p>			

D.N.I.	NOMBRE	FEC. NACIMIENTO	FIRMA
<p><input type="checkbox"/> Autorización al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para recabar y utilizar información tributaria de la agencia estatal de administración tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la solicitud del "Programa de Empleo Joven".</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a que el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla pueda recabar y utilizar información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos para la concesión del "Programa de Empleo Joven".</p>			

NOTA.- La autorización por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

En El Cuervo de Sevilla, a ____ de _____ de 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Fecha	04/06/2021 13:37:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ERSAPB5BTRCUJZRIAKMKTMI	Página	10/10

